

# Doctorado en Educación

**POSGRADO  
GRADO POSGRA**  
**POSGRADO**  
Modalidad  
**escolarizada**

Con fundamento en los Artículos 2, 3, 5, 9 fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de Estudios del Doctorado en Educación

## CONVOCA

A las personas aspirantes mexicanas y extranjeras, interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la Generación 2020-2024

En alguna de las siguientes Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC):

- Didáctica de las Ciencias
- Educación Matemática
- Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación

*El Doctorado en Educación es tutorial y presencial, orientado a la investigación, exige a su estudiantado el compromiso y dedicación para graduarse en el tiempo reglamentario.*

### REQUISITOS Y CONDICIONES

Con base en el Artículo 9 fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2020-2024 del Doctorado en Educación, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:
  - a) Realizar su registro debidamente en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx> y en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
  - b) Ingresar en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx> todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados.
  - c) Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

2. Con base en los Artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptado en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, Unidad Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el Artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la Generación 2020-2024 del Doctorado en Educación.

Para optar por el ingreso al Doctorado en Educación se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Tener grado de maestría.
- II. Certificado de estudios de maestría con promedio mínimo de ocho (8.)
- III. Constancia de comprensión lectora de una segunda lengua (preferentemente inglés, francés o portugués), con una antigüedad no mayor a cinco años, en formato PDF. En caso de no cumplir con este requisito podrá ingresar una carta compromiso, para presentar la constancia antes de iniciar el proceso de inscripción.
- IV. Acta de nacimiento y Cédula Única de Registro de Población (CURP). Para el caso de las personas extranjeras, presentar copia de documento de identidad oficial del país correspondiente.
- V. *Currículum Vitae* actualizado.
- VI. Carta de exposición de motivos
- VII. Fotografía reciente.
- VIII. Proyecto de investigación en el campo educativo, relacionado con la LGAC a la que se aspira ingresar.
- IX. Dos cartas de recomendación de profesores o investigadores de amplia trayectoria académica.

### FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2020

Con base en el Artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el Proceso de selección para la Generación 2020-2024 del Doctorado en Educación, se llevará a cabo por el Colegio del Programa y abarcará dos fases:

**Fase 1.** Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria.

**Fase 2.** Evaluación académica y entrevistas de selección.

### PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

#### Fase 1. Registro e ingreso de documentación:

Registro:

- a) Contestar en su totalidad el cuestionario que se le presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos. Ver Aviso de Privacidad\*.

#### Ingreso de documentación:

- a) La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx> todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en los formatos solicitados; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante verificar que la documentación sea escaneada correctamente, legible, por ambos lados en caso de ser así solicitada, y que se encuentre en el espacio correspondiente; de lo contrario se invalidará su registro al proceso de selección:

#### Documentos a ingresar:

- 1.- Fotografía para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (Usar sólo formato .png, la fotografía debe ser en blanco y negro o a color; de frente con el rostro descubierto y fondo blanco; te recomendamos usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
- 2.- Dos cartas de recomendación de profesores-investigadores de amplia trayectoria académica en el campo de la investigación o de la educación (Formato PDF).
- 3.- Carta de exposición de motivos para ingresar a una de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Doctorado en Educación.
- 4.- Anteproyecto de investigación enfocado hacia un problema educativo en formato PDF (Descargar lineamientos).
- 5.- Constancia de comprensión lectora de una segunda lengua (preferentemente inglés, francés o portugués), con una antigüedad no mayor a cinco años, en formato PDF. En caso de no cumplir con este requisito podrá ingresar una carta compromiso, para presentar la constancia antes de iniciar el proceso de inscripción.
- 6.- *Currículum Vitae* actualizado según el formato solicitado y en PDF Firmado en todas las hojas.

#### Fase 2. Evaluación Académica y Entrevistas de selección:

- a) Las personas aspirantes que completaron la fase anterior y cumplieron los requisitos, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de Profesores del programa académico. Quienes hayan cubierto los requisitos pasarán a la fase de entrevistas.

# Doctorado en Educación

POSGRADO  
GRADO POSGRA

Modalidad  
escolarizada

- b) Entrevistas. Las personas preseleccionadas para esta fase deberán acudir a las entrevistas programadas por el Colegio de Profesores del Doctorado en Educación. En el caso de radicar fuera de la Ciudad de México o del país, podrán realizar la entrevista por vía electrónica. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para las entrevistas será publicada en el sitio web oficial de la UPN ([www.upn.mx](http://www.upn.mx)). Las entrevistas se llevarán a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco del 20 de abril al 8 de mayo. Se deberá revisar el calendario con atención para conocer el lugar, los horarios y los entrevistadores con quienes deberán encontrarse.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluido el Proceso de Selección 2020 y con base en el Artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 20 de junio se publicarán los resultados con la lista de los folios de las personas aceptadas, en la página web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional ([www.upn.mx](http://www.upn.mx))

Las personas aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las Instrucciones del Comunicado de Resultados. Sin excepción, deberán presentar en original, y buen estado, los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección.

- 1.- Identificación oficial (INE, pasaporte) original y dos copias
  - 2.- Acta de Nacimiento original y copia.
  - 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado amplificado al 200 por ciento legible. Las personas aspirantes extranjeras podrán presentar DNI o Pasaporte en lugar de la CURP.
  - 4.- Título de Maestría. En caso de estar en trámite, deberá presentar comprobante del mismo.
  - 5.- Cédula Profesional de Maestría original y dos copias. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen
  - 6.- Certificado Oficial de Estudios de Maestría<sup>1</sup> con promedio mínimo de 8.0 (ocho). Original y copia.
- Sólo se aceptará Historial académico actualizado, original, con el 100 por ciento de créditos, sello y firma de la Institución en caso de que el título y Cédula Profesional se encuentre en trámite.

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán presentar copia por ambos lados. Las copias deberán ser legibles y sin cortes.

1. Las personas aspirantes extranjeras que sean aceptadas, en su momento, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

## NOTAS IMPORTANTES:

- A. Sin distinción alguna no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx).
- B. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, NO se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN, Unidad Ajusco), el Programa del Doctorado en Educación, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, NO brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- D. La UPN, Unidad Ajusco y, en consecuencia, el Doctorado en Educación, no cuenta con programa de becas y no determina ni gestiona las becas, ni define la cantidad, que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- E. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de persona aspirantes aceptadas para el programa del doctorado no se abrirá este programa para la generación 2020.
- F. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria **serán inapelables**.

### Informes y Asistencia Técnica. Coordinación de Posgrado:

Carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna,  
alcaldía Tlalpan, C. P. 14200, Ciudad de México.  
Oficina A-419, edificio C, nivel Azul. Teléfonos (52) (55) 5630 9700,  
extensiones: 1391, 1128 y 1514 de 10 a 15 horas y de 16 a 17 horas, de  
lunes a viernes, y a los correos electrónicos: [posgrado@upn.mx](mailto:posgrado@upn.mx),  
[doctorado@upn.mx](mailto:doctorado@upn.mx)

## ATENTAMENTE

Ciudad de México, 1 de febrero, 2020

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

RECTORÍA

### \*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad aplicable.

### Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuenta con mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que el titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que los orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>